



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

**REGLAMENTO
COPA ECUADOR
2022**

ÍNDICE

CAPÍTULO I: Normas generales	3
CAPÍTULO II: Sistema de competición y del sorteo.....	6
CAPÍTULO III: Calendario, estadios y programaciones.....	12
CAPÍTULO IV: Régimen económico, asignaciones y premios.....	13
CAPÍTULO V: Régimen disciplinario	15
CAPÍTULO VI: Inscripción y lista de jugadores.....	15
CAPÍTULO VII: Disposiciones especiales	17
CAPÍTULO VIII: Aceptación	22

REGLAMENTO DE LA COPA ECUADOR 2022

El Directorio de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en uso de sus facultades estatutarias, dicta el presente reglamento que normará el desarrollo del torneo “COPA ECUADOR 2022” en todas sus etapas y fases.

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

- Art. 1.-** Los partidos de la Copa Ecuador se podrán realizar en días distintos a los establecidos por el Artículo 140 del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional, conforme a la excepción contenida en dicha disposición. Estos días serán determinados en el fixture elaborado por la Dirección de Competiciones de la FEF.
- Art. 2.-** La Copa Ecuador se regirá por este reglamento, el Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional, el Reglamento sobre el Estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador, el Reglamento de la Comisión Disciplinaria de la FEF, el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FIFA y CONMEBOL, las reglas de juego de la *International Football Association Board* (IFAB) y demás reglamentaciones aplicables al fútbol de la FEF.
- Art. 3.-** En el desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y personas que directa o indirectamente intervengan en el torneo, estarán sujetos a los reglamentos anteriormente mencionados y estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.
- Art. 4.-** La presente reglamentación regirá la Copa Ecuador 2022, en la que participaran los dieciséis (16) clubes de la Primera Categoría Serie A 2022, los diez (10) clubes de la Primera Categoría Serie B 2022, veinte (20) “campeones” provinciales del Ascenso Nacional 2021 y el campeón y vicecampeón de la Liga Nacional de Fútbol Amateur de la CONFA, para un total de cuarenta y ocho (48) clubes.

Todos los clubes participantes de la Copa Ecuador 2022 deberán estar reglamentariamente activos e inscritos en sus respectivas competiciones de la categoría mayor que les corresponda en la presente temporada 2022. A su vez, presentar formal y debidamente firmada la *Carta de Conformidad y Compromiso de la Copa Ecuador 2022* a la Dirección de Licencias & Competiciones de la FEF. En caso de no ser así, no podrán ser inscritos en la presente edición de la Copa Ecuador.

En caso que un club clasificado como “campeón” provincial del Ascenso Nacional 2021, para la Copa Ecuador 2022, no se encontrare activo e inscrito para su respectiva Etapa Provincial del Ascenso Nacional 2022, quedando de tal manera imposibilitado reglamentariamente de participar en la Copa Ecuador 2022, su cupo pasará al siguiente club mejor ubicado de su provincia en la Tabla General de Rendimiento Promedio del Ascenso Nacional 2021, siempre que éste se encuentre activo e inscrito para su respectiva Etapa Provincial del Ascenso Nacional 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior de este artículo.

A su vez, si el siguiente club mejor ubicado tampoco se encontrare activo e inscrito para su respectiva Etapa Provincial del Ascenso Nacional 2022, su cupo pasará al siguiente club, y así sucesivamente hasta cubrir el cupo respectivo, siempre con sujeción a las consideraciones aquí señaladas.

Art. 5.- Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Comisión Disciplinaria de la FEF.

Art. 6.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Nacional de Árbitros de la FEF.

Art. 7.- La organización, dirección y control de la Copa Ecuador estará a cargo del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional a través de la Dirección de Licencias & Competiciones de la FEF, que tendrá las facultades para resolver cualquier asunto que pudiere presentarse y que no se encontrare previsto en el presente reglamento ni en la reglamentación mencionada en el Artículo 2.

Art. 8.- Las labores de ejecución financiera y control de las directrices corresponderán a la Dirección Financiera de la FEF.

Art. 9.- El campeón de la Copa Ecuador 2022 disputará la Supercopa Ecuador 2023, en fecha a determinar por la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 15 - literal I) del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

Art 10.- El equipo que resultare campeón de la Copa Ecuador no podrá realizar partidos explotando su calidad de campeón de la Copa Ecuador sin la autorización previa de la FEF.

De la misma forma, ningún equipo podrá asociarse de alguna manera a la marca de “Copa Ecuador” para participar de otros torneos sin previa autorización de la FEF.

Art. 11.- DEL REGIMEN COMERCIAL Y DERECHOS DE TRANSMISIÓN.

Los clubes participantes se comprometen, como requisito indispensable para su participación, a ceder y transferir a favor de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y/o la empresa designada por la misma, el derecho a ubicar hasta ocho (8) espacios de publicidad estática (6x1) o su equivalente en publicidad dinámica (minutos leds) dentro del perímetro del campo de juego. Con atención a permitir la explotación de derechos de este tipo ya convenidos en contratos de auspicio entre la FEF y sus sponsors. Los clubes deberán permitir la colocación de una valla central (12x1) con el nombre de Copa Ecuador.

Así mismo, los clubes ceden el derecho a la ubicación de minivallas, postiredes, publimentas, arco o pasillo de salida para los equipos, pedestales y mascotas en el día del partido. Para lo cual, a solicitud de la FEF, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, el club local deberá realizar las adecuaciones y desmontajes necesarios para garantizar la implementación de todas las actividades promocionales y publicitarias aquí mencionadas.

Los derechos universales de transmisión televisiva, digital y radial son de exclusiva propiedad de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Para lo cual, los clubes participantes se obligan a prestar todas las facilidades para garantizar la correcta instalación de todos los equipos requeridos para la transmisión.

Art. 12.- A partir de los *8VOS DE FINAL*, todos los clubes clasificados para esta instancia, se comprometen a entregar una camiseta (indumentaria oficial) por partido hasta el final de su participación en el torneo, para fines de promoción e implementación de activaciones publicitarias.

Art. 13.- El club campeón de la Copa Ecuador 2022 obtendrá el cupo correspondiente a *Ecuador 4* para la Copa CONMEBOL Libertadores 2023.

El club clasificado deberá de cumplir con los requisitos de la Licencia de Clubes CONMEBOL para la participación en el torneo, tal como lo dispone en reglamento de Licencia de Clubes de la FEF.

En caso que el campeón de la Copa Ecuador sea un club de la Primera Categoría Serie A, y que producto de su ubicación en el Campeonato Nacional de la Primera Categoría Serie A 2022, llegare a obtener un cupo como *Ecuador 1, 2 o 3* para la Copa CONMEBOL Libertadores 2023, su lugar como *Ecuador 4* lo ocupará el subcampeón de la Copa Ecuador 2022, siempre que para el año 2023, éste sea un club de la Primera Categoría Serie A. De no cumplir dicho requisito el subcampeón del torneo, el cupo correspondiente a *Ecuador 4* no será asignado a ningún otro club, de conformidad con las exigencias establecidas por la CONMEBOL para efectos de la participación en sus competiciones.

Ningún club podrá clasificar para la Copa CONMEBOL Libertadores y para la Copa CONMEBOL Sudamericana en una misma temporada.

CAPÍTULO II SISTEMA DE COMPETICIÓN Y DEL SORTEO

Art. 14.- El torneo se disputará en tres (3) etapas:

1. PRIMERA ETAPA	1ra Fase Fase 16vos de Final Fase 8vos de Final Fase 4tos de Final
2. SEGUNDA ETAPA	Fase Cuadrangular
3. TERCERA ETAPA	Fase Final

Art. 15.- La 1ra Fase de la PRIMERA ETAPA del torneo se disputará de la siguiente manera:

En la 1ra Fase se enfrentarán en partidos eliminatorios de ida y vuelta los siguientes veinte (20) clubes clasificados de la Etapa Provincial del Ascenso Nacional 2021, diez (10) clubes de la Primera Categoría Serie B 2022 y dos (2) clubes clasificados de la Liga Nacional de Fútbol Amateur de la CONFA 2021:

ASCENSO NACIONAL 2021	PRIMERA CATEGORÍA SERIE B 2022
C.D. Estudiantes C.D. Universitario Portoviejo F.C. C.D. La Unión C.D. Santa Elena (Sumpa) C.D. Unibolívar C.D. Peñarol C.D. Leones Del Norte C.D. Unión Manabita C.D. Primero de Mayo (Yantzaza) C.S.D. Vargas Torres Bonita Banana S.C. C.D. Santo Domingo de Los Tsáchilas Club Independiente Azogues C.D. Mayor Pedro Traversari – AAMPETRA C.D. Dunamis 04 Carchi F.C. Insutec Club Atlético Samborondón Danubio S.C. Orellanense F.C.	C.D. América Club Atlético Santo Domingo Chacaritas F.C. C.D. El Nacional Búhos ULVR F.C. Imbabura S.C. Club Independiente Juniors Libertad F.C. Manta F.C. C.D. Olmedo
	CONFA
	Quito F.C. C.D. 7 de Febrero

- Las llaves quedarán definidas de acuerdo al Artículo 26 de este reglamento

Los dieciséis (16) ganadores de sus respectivas llaves clasifican a la Fase 16vos de Final.

Art. 16.- La Fase 16vos de Final de la PRIMERA ETAPA del torneo, se disputará de la siguiente manera:

Los dieciséis (16) ganadores de la fase anterior disputarán los 16VOS DE FINAL, a un solo partido eliminatorio, contra los siguientes dieciséis (16) clubes de la Primera Categoría Serie A 2022:

PRIMERA CATEGORÍA SERIE A	
A.D. 9 de Octubre F.C.	S.D. Aucas
Barcelona S.C.	Delfín S.C.
Club Deportivo Cuenca	C.S. Emelec
Guayaquil City F.C.	Club Independiente del Valle
L.D.U. (Quito)	C.S.D. Macará
Gualaceo S.C.	Mushuc Runa S.C.
Cumbayá F.C.	Orense S.C.
C.D. Técnico Universitario	C.D. Universidad Católica

Art. 17.- La Fase 8vos de Final y 4tos de Final de la PRIMERA ETAPA del torneo, también se disputará a un solo partido eliminatorio, desarrollándose de acuerdo al cuadro del torneo con los respectivos ganadores de cada llave anterior.

Art. 18.- La SEGUNDA ETAPA: Fase Cuadrangular del torneo, se disputará por sistema todos contra todos, ida y vuelta en un solo grupo, con los ganadores las llaves de la Fase 4tos de Final. Desarrollándose los partidos, contemplando la numeración de los clubes según su ubicación en el ordenamiento de la Tabla General de Clasificados de la Copa Ecuador 2022, de acuerdo al siguiente fixture:

FECHA	LOCAL	VISITA
Fecha 1	1er mejor ubicado 2do mejor ubicado	vs. vs. 4to mejor ubicado 3er mejor ubicado
Fecha 2	3er mejor ubicado 4to mejor ubicado	vs. vs. 1er mejor ubicado 2do mejor ubicado
Fecha 3	1er mejor ubicado 4to mejor ubicado	vs. vs. 2do mejor ubicado 3er mejor ubicado

FECHA	LOCAL	VISITA
Fecha 4	2do mejor ubicado 3er mejor ubicado	vs. vs. 1er mejor ubicado 4to mejor ubicado
Fecha 5	3er mejor ubicado 4to mejor ubicado	vs. vs. 2do mejor ubicado 1er mejor ubicado
Fecha 6	1er mejor ubicado 2do mejor ubicado	vs. vs. 3er mejor ubicado 4to mejor ubicado

Art. 19.- La TERCERA ETAPA: Fase Final del torneo, se jugará a partido único en una sede previamente establecida por la FEF, con los clubes que finalicen en la 1ra y 2da posición de la Fase Cuadrangular de la SEGUNDA ETAPA. El ganador del partido será el campeón de la Copa Ecuador 2022 y el perdedor será el vicecampeón.

Art. 20.- Las localías en la PRIMERA ETAPA, en partidos únicos o para los partidos de vuelta según corresponda, corresponderá siempre al equipo de menor categoría o serie; o en su defecto, en caso de ser ambos equipos en una llave de la misma categoría o serie, al equipo con mejor posición en el ordenamiento de la Tabla General de Clasificados de la Copa Ecuador 2022.

Art. 21.- La organización del partido final es de responsabilidad de la FEF. Para ese partido, podrán programarse actividades especiales como conferencias de prensa, ceremonias y protocolos específicos pre-partido, compromisos/oportunidades para generación de contenido específico de los clubes finalistas que los equipos están obligados a cumplir y respetar. Dichas actividades serán comunicadas a los clubes con la debida anticipación. El incumplimiento de esta obligación constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la FEF para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento de la Comisión Disciplinaria y el Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional de la FEF pudieran corresponder.

Art. 22.- El trofeo de la Copa Ecuador y las medallas al campeón y subcampeón serán entregados en una ceremonia de premiación que se realizará inmediatamente al finalizar después del partido de la final. El protocolo y la organización de la ceremonia de premiación corresponde exclusivamente a la FEF. La asistencia de ambos equipos es obligatoria. El incumplimiento de esta obligación constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la FEF para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento de la Comisión Disciplinaria y el Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional de la FEF pudieran corresponder.

Art. 23.- CRITERIOS DE DESEMPATE

PRIMERA ETAPA: En caso de igualdad en puntos, una vez jugados ambos partidos de la 1ra Fase y en partidos únicos de las fases posteriores, se procederá a definición por penales hasta definir al ganador, conforme a las normas de la IFAB/FIFA.

SEGUNDA ETAPA (TABLA DE POSICIONES): Si sumados los resultados, al finalizar la Fase Cuadrangular, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los siguientes criterios excluyentes:

1. Mejor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Menor número de goles en contra.
4. Resultado del enfrentamiento directo (entre equipos empatados en puntos).
5. En favor del club con mejor posición en el ordenamiento de la Tabla General de Clasificados de la Copa Ecuador 2022.

El sistema de desempate es eliminatorio, es decir, si con el primer criterio de desempate un equipo en efecto desempata, pero persiste el empate entre otros (dos o más), se volverá a aplicar todo el sistema a los clubes que sigan empatados, eliminando ya a los desempatados y clasificados.

TERCERA ETAPA: En caso de igualdad al término del partido correspondiente a la FINAL del torneo, se definirá al campeón directamente por penales, conforme a las normas de la IFAB/FIFA.

Art. 24.- TABLA GENERAL DE CLASIFICADOS DE LA COPA ECUADOR 2022 – Se conformará en base a:

- Tabla Acumulada de la Primera Categoría Serie A 2021 (*sin contar descendidos*).
- Tabla Acumulada de la Primera Categoría Serie B 2021 (*sin contar descendidos*).
- Tabla General de Rendimiento Promedio la Etapa Provincial del Ascenso Nacional 2021.
- Clasificación final de la Liga Nacional de Fútbol Amateur de la CONFA.

Esta tabla les dará a los clubes un ordenamiento general por categoría, del 1° al 48°, para determinar localías en el caso que así corresponda, de acuerdo a su clasificación en cada una de las competiciones a la que pertenecen, de la siguiente manera:

POS	PRIMERA CATEGORÍA SERIE A
1.	C.S. Emelec
2.	Club Independiente Del Valle
3.	C.D. Universidad Católica
4.	Barcelona S.C.
5.	A.D. 9 de Octubre F.C.
6.	L.D.U. (Quito)
7.	Mushuc Runa S.C.
8.	Delfín S.C.
9.	S.D. Aucas
10.	C.S.D. Macará
11.	C.D. Técnico Universitario
12.	Club Deportivo Cuenca
13.	Orense S.C.
14.	Guayaquil City F.C.
15.	Cumbayá F.C.
16.	Gualaceo S.C.

POS	PRIMERA CATEGORÍA SERIE B
17.	Manta F.C.
18.	C.D. Olmedo
19.	C.D. El Nacional
20.	Chacaritas F.C.
21.	C.D. América (Quito)
22.	Búhos ULVR F.C.
23.	Club Independiente Juniors
24.	Club Atlético Santo Domingo
25.	Libertad F.C.
26.	Imbabura S.C.

POS	ASCENSO NACIONAL
27.	C.D. Estudiantes
28.	C.D. Universitario
29.	Portoviejo F.C.
30.	C.D. La Unión
31.	C.D. Santa Elena (Sumpa)
32.	C.D. Unibolívar
33.	C.D. Peñarol
34.	C.D. Leones Del Norte
35.	C.D. Unión Manabita
36.	C.D. Primero de Mayo (Yantzaza)
37.	C.S.D. Vargas Torres
38.	Bonita Banana S.C.
39.	C.D. Santo Domingo de Los Tsáchilas
40.	Club Independiente Azogues
41.	C.D. Mayor Pedro Traversari – AAMPETRA
42.	C.D. Dunamis 04 Carchi
43.	F.C. Insutec
44.	Club Atlético Samborondón
45.	Danubio S.C.
46.	Orellanense F.C.

POS	LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMATEUR
47.	Quito F.C.
48.	C.D. 7 de Febrero

Art. 25.-

SORTEO DEL CUADRO - Se llevará a cabo en un evento posterior a sesión ampliada del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional de acuerdo al cuadro establecido por la Dirección de Licencias & Competiciones de la FEF y las siguientes disposiciones generales:

- a) Los dieciséis (16) clubes de la Primera Categoría Serie A estarán previamente establecidos, de acuerdo a su ubicación en la Tabla Acumulada de la Primera Categoría Serie A 2021, de manera cruzada en las llaves correspondientes a los 16VOS DE FINAL
- b) Para la 1ra Fase, se sortearán los siguientes dos (2) bombos, estando en el Bombo 1 los clubes ubicados del 17 al 32 y en el Bombo 2 los clubes ubicados del 33 al 48, de acuerdo a la Tabla General de Clasificados de la Copa Ecuador 2022

BOMBO 1	BOMBO 2
<p>Manta F.C. C.D. Olmedo C.D. El Nacional Chacaritas F.C. C.D. América (Quito) Búhos ULVR F.C. Club Independiente Juniors Club Atlético Santo Domingo Libertad F.C. Imbabura S.C. C.D. Estudiantes C.D. Universitario Portoviejo F.C. C.D. La Unión C.D. Santa Elena (Sumpa) C.D. Unibolívar</p>	<p>C.D. Peñarol C.D. Leones Del Norte Pastaza S.C. C.D. Unión Manabita C.D. Primero de Mayo (Yantzaza) C.S.D. Vargas Torres Bonita Banana S.C. Club Deportivo Santo Domingo Club Independiente Azogues C.D. AAMPETRA Anaconda F.C. C.D. Dunamis 04 Carchi F.C. Insutec Club Atlético Samborondón Quito F.C. C.D. 7 de Febrero</p>

- c) Se sortearán primero los clubes del Bombo 1, y a medida que vayan apareciendo serán ubicados como cabezas de serie en cada una de las llaves de la Fase Previa del cuadro del torneo.
- d) Luego, se sortearán los clubes del Bombo 2, que completarán los espacios libres de cada una de las llaves de la Primera Fase del cuadro del torneo.



CAPÍTULO III CALENDARIO, ESTADIOS Y PROGRAMACIONES

Art. 26.- Las fechas y horarios de realización de los partidos correspondientes a todas las etapas y fases serán establecidas por la FEF, la cual los podrá variar cuando lo considere necesario. Los días y horarios serán inapelables por los clubes, que deberán cumplir obligatoriamente con ellos.

La condición de local es obligatoria y no podrá ser cedida ni modificada por ninguna causa, al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las etapas y fases.

Art. 27.- En caso de existir alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará al exclusivo juicio de la FEF adoptar las modificaciones que considere pertinentes (no se aceptarán cambios por acuerdo de las partes). La FEF podrá a su criterio modificar fechas y horarios, cuando lo considere prudente o necesario. También, podrá cambiar la sede del encuentro como alternativa de solución.

Art. 28.- Los clubes clasificados a partir de los 8vos de Final y en adelante, deberán de programar sus partidos de local en estadios calificados equivalente mínimo a la "Categoría Serie B", en base al Anexo A del Reglamento de Calificación de Estadios del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional., los mismos que deberán contar con la infraestructura, luminarias para la disputa de los partidos en horario nocturno, generador eléctrico, instalaciones, capacidad, y condiciones de higiene y seguridad necesarias para el buen desarrollo del espectáculo deportivo.

Los escenarios deberán cumplir con todas las exigencias reglamentarias y ser debidamente calificados por la Dirección de Infraestructura & Escenarios.

Sin perjuicio de lo antes establecido, los estadios deberán contar con una Sala de Control Antidoping, Sala de Primeros Auxilios y una ambulancia debidamente equipada con la presencia de un médico de turno, de manera obligatoria.

Así mismo, para la 1ra fase y 16vos de Final inclusive, será obligatorio en todos los estadios contar IP pública y punto dedicado de fibra óptica de 50mb de subida y 50mb de bajada durante los días de partido. El mismo deberá estar instalado 48 horas antes de la programación y hasta 5 horas post partido.

Art. 29.- La designación de estadios, como la programación de fechas y horarios para los partidos de la Copa Ecuador será establecida conforme el criterio de la FEF, teniendo en cuenta condiciones de infraestructura, seguridad y calendario. Toda disposición referida a lo aquí antes aludido, será establecido a través de las respectivas resoluciones dispuestas por el Comité Ejecutivo de FEF y la Dirección de Licencias & Competiciones.

La programación de cada fecha será informada a la asociación provincial respectiva, a través de la Dirección de Licencias & Competiciones de la FEF mediante correo electrónico, que será la comunicación oficial a todos los efectos.

Ningún equipo podrá jugar un partido de la Copa Ecuador sin que hayan transcurrido al menos cuarenta y ocho (48) horas después de haber jugado un partido oficial anterior, nacional o internacional. Estas cuarenta y ocho (48) horas se contarán a partir de las 00:01 horas del día siguiente en que se jugó el último partido.

Bajo ningún concepto en ninguna de las fases o etapas de la Copa Ecuador los clubes podrán cambiar de sede provincial.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO, ASIGNACIONES Y PREMIOS

Art. 30.- Los clubes participantes recibirán, cada uno, una asignación económica por su participación, según su categoría, de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
Primera Categoría Serie A	\$ 20,000 ^{oo} USD
Primera Categoría Serie B	\$ 10,000 ^{oo} USD
Ascenso Nacional	\$ 10,000 ^{oo} USD
CONFA	\$ 10,000 ^{oo} USD

Art. 31.- Las multas que se apliquen podrán ser descontadas automáticamente de la asignación o premios que les corresponda a los clubes participantes.

Art. 32.- Los clubes clasificados recibirán, cada uno, un premio por avanzar en cada una de las etapas del torneo de acuerdo a la siguiente tabla:

FASE	PREMIO
16vos de Final*	\$ 20,000 ^{oo} USD
8vos de Final	\$ 30,000 ^{oo} USD
4tos de Final	\$ 50,000 ^{oo} USD
Fase Cuadrangular	\$ 100,000 ^{oo} USD
Campeón	\$ 800,000 ^{oo} USD
Vicecampeón	\$ 200,000 ^{oo} USD

❖ *Los clubes de la Primera Categoría Serie A no reciben premio por su participación en los 16vos de Final al ya estar clasificados previamente sin haber jugado una etapa previa.*

Art. 33.- Los ingresos netos por taquilla, una vez deducidos los respectivos gastos operativos y de programación, correspondientes a la FINAL, serán distribuidos de la siguiente manera:

- Finalista 1 30%
- Finalista 2 30%
- FEF 40%

Art. 34.- Todos los valores contenidos en este capítulo serán liquidados previa facturación en un plazo de 30 días laborables.

Art. 35.- Los clubes participantes se obligan a ceder sin costo a favor del organizador hasta un máximo de veinte (20) entradas a la localidad de general o preferencia, veinte (20) entradas a la localidad de tribuna y veinte (20) entradas a la localidad de palco.

CAPÍTULO V RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Art. 36.-** El juzgamiento de infracciones y régimen disciplinario, de conformidad con el Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, estará a cargo de la Comisión Disciplinaria de la FEF, la cual juzgara y sancionará todas las incidencias que ocurran en los partidos de fútbol que se jueguen dentro del marco de la Copa Ecuador. Juzgara también las faltas disciplinarias de orden administrativo como, en el caso de los clubes, la no participación en el torneo cuando está obligado a hacerlo, o retiro del campeonato.
- Art. 37.-** El club que premeditadamente y/o sin reprogramación, decida no presentarse al partido que debiere jugar, en cualquier etapa a la que estuviere clasificado y obligado a disputar, será sancionado de acuerdo al Artículo 97 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria de la FEF.
- Art. 38.-** Las sanciones impuestas por la Comisión Disciplinaria serán sujetas al recurso de apelación que se puede presentar en tiempo y en forma como lo prevé el reglamento de la citada comisión.

CAPÍTULO VI INSCRIPCIÓN Y LISTA DE JUGADORES

- Art. 39.-** Todo jugador que sea inscrito en esta competición deberá haber sido debidamente registrado en el Sistema COMET, conforme a lo dispuesto en el Título V, Capítulo II, Sección Cuarta, “Del Registro, Inscripción y Habilitación de los Jugadores y Registro de los Contratos”, del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional o a las disposiciones emitidas por la Liga Nacional de Fútbol Amateur de la CONFA, de ser el caso.

Para efectos de la presente competición, el periodo de registro de los jugadores de los clubes de la Segunda Categoría (Ascenso Nacional) y de los clubes de la Liga Nacional de Fútbol Amateur de la CONFA participantes, será el mismo aplicable a sus competiciones regulares.

Todo jugador nacional o extranjero, cuyo último registro haya sido en un club perteneciente a una federación extranjera – salvo que el jugador se encuentre inmerso en el supuesto de “Cese de Actividades” estipulado en el Artículo 4 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores FIFA - deberá contar necesariamente con el respectivo Certificado de Transferencia Internacional para su registro en el club y posterior inscripción en la competición.

Tanto los jugadores aficionados que requieran contar obligatoriamente con un contrato, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional y el Reglamento sobre el Estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador, como los jugadores profesionales, deberán contar con un contrato registrado en el Sistema COMET que justifique esas condiciones. El contrato aficionado deberá observar el modelo que al respecto consta en el Reglamento Sobre el Estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador.

Se entiende por inscripción de un jugador a la inclusión y remisión del jugador por parte del club dentro de su lista de jugadores participantes para la Competición a través del Sistema COMET, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Comité Ejecutivo del Fútbol Profesional y el Manual de Procedimiento Comet de Habilitación de Jugadores y Funcionarios PR-007-19 y sus respectivas actualizaciones o modificaciones.

La inscripción de los miembros del cuerpo técnico se realizará a través del Sistema COMET y de acuerdo a lo establecido en la Sección Tercera - De La Inscripción De Los Entrenadores, Directores Técnicos, Preparadores Físicos, Médicos Y Auxiliares, Artículo 85 del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional.

Art. 40.- Los periodos de inscripción de jugadores para la presente competición serán:

1. Primer Periodo: Del 22 de abril al 20 de mayo.

2. Segundo Periodo: Del 4 de julio al 22 de julio.

Cada club podrá inscribir hasta cuarenta y cinco (45) jugadores, incluidos en este cupo los jugadores extranjeros sustitutos.

Se permitirá la inscripción de hasta seis (6) jugadores extranjeros, los mismos que podrán actuar en cancha simultáneamente. Así mismo, estos podrán ser remplazados por otros seis (6) durante el Segundo Periodo de inscripción, de tal manera que no excedan doce (12) por la competición.

Los clubes podrán inscribir en el sistema COMET, como máximo, hasta quince (15) jugadores aficionados con contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Sobre el Estatus del Jugador Aficionado en el Ecuador. Estos jugadores no contabilizarán para el tope de los cuarenta y cinco (45) jugadores antes señalados; y en cualquier momento del campeonato se admitirá la inscripción de jugadores ecuatorianos aficionados sin contrato (juveniles), los cuales tampoco contabilizarán para el tope de los cuarenta y cinco (45) jugadores antes mencionados y no podrá ser en un número mayor a quince (15).

Sin perjuicio a lo dispuesto en el Artículo 106 del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional, en ningún caso, un mismo jugador podrá actuar por más de un (1) club en una misma fase de la competición.

La inscripción y habilitación de los jugadores se dará con sujeción a lo previsto en el Título V, Capítulo II, Sección Cuarta, “Del Registro, Inscripción y Habilitación de los Jugadores y Registro de los Contratos”, del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional.

- Art. 41.-** Cada jugador actuará con el número constante en la planilla de juego, sin consideración al número de inscripción. Podrá utilizar cualquier numeración, pero en ningún caso la numeración excederá dos dígitos, ni podrá colocarse ceros a la izquierda del número entero escogido. Se exceptúa el caso en el que, habiéndose agotado los cambios reglamentarios, el arquero debiere ser sustituido por otro jugador actuante.
- Art. 42.-** Con respecto a las reglas de cesiones, transferencias y actuaciones de los jugadores en los clubes se mantendrán para el presente torneo las reglas y disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES

- Art. 43.-** La Copa Ecuador se jugará haciendo uso del *Team-sheet Report* emitido por el Sistema COMET, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del COMET correspondiente, el cual será presentado en la mesa de control.
- Sólo podrá actuar como jugador y figurar como tal en el *Team-sheet Report* quien haya obtenido la respectiva verificación y habilitación de la FEF – habiendo cumplido con los requisitos exigidos para tal efecto – previa inscripción del mismo en la competición.
- Del *Team-sheet Report* deberán elegirse a once (11) jugadores titulares y hasta nueve (9) suplentes.
- Art. 44.-** Podrán efectuarse hasta cinco (5) cambios (sustituciones permitidas) durante el desarrollo de un partido, de acuerdo a la modificación transitoria de la Regla N° 3 de la IFAB. (Circular No. 19 - SEC/2020-C350/bru).
- Art. 45.-** Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, preparador de arqueros, médico, kinesiólogo o fisioterapeuta) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar

los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la FEF al momento de su inscripción oficial.

- Art. 46.-** La planilla de juego deberá ser presentada, firmada por el Director Técnico y por el capitán del equipo, con noventa (90) minutos de antelación al inicio del partido.
- Art. 47.-** Los clubes deberán presentarse oportunamente a los actos protocolarios por lo menos diez (10) minutos antes de iniciarse el partido.
- Art. 48.-** Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro deberá amonestar al jugador que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes.
- Art. 49.-** Si algún jugador usa alguna prenda bajo el pantalón esta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.
- Art. 50.-** Si el árbitro o delegado de turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para el o los demás jugadores, tales como pulseras, anillos u otros objetos, deberá ordenar que se los quite. Si el jugador no obedece la orden, no podrá formar parte en el encuentro.
- Art. 51.-** Antes del inicio de los partidos se deberá realizar la ceremonia de protocolo de entrada de los equipos al campo de juego. Para estos efectos será obligación de la asociación provincial de fútbol sede presentar la bandera oficial del *Fair Play*. El equipo o jugador específico que se niegue a participar de esta ceremonia será informado y denunciado a la Comisión Disciplinaria.
- Art. 52.-** Para efectos de la rueda de prensa post-partido, en caso de convocarse, será obligatoria la presencia, por cada club, del Director Técnico y un jugador que se designe. El club o miembro específico del equipo que se niegue a participar será informado y denunciado a la Comisión Disciplinaria.
- Art. 53.-** Será obligación de la Asociación Provincial proveer el resguardo de guardia de seguridad pública o privada en todos los partidos, a excepción de la Final (responsabilidad de la FEF), a fin de garantizar la integridad y seguridad de los participantes y público asistente. El dirigente que incumpliere el operativo de seguridad, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 160 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria de la FEF.
- Art. 54.-** Es obligación de la Asociación Provincial a la cual el club local pertenece, presentar una ambulancia, camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido, el no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a

dirigentes y al club, de acuerdo al Reglamento de la Comisión Disciplinaria de la FEF.

- Art. 55.-** Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine el Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional de FEF.
- Art. 56.-** Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.
- Art. 57.-** Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.
- Art. 58.-** Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial, tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la FEF. Para la respectiva solicitud, los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido. En casos excepcionales será a decisión del comisario de juego.
- Art. 59.-** Se deberán colocar estratégicamente nueve (9) balones de reserva, como mínimo, alrededor del campo además del balón que está en juego, para un total de diez (10).
- Art. 60.-** Los pasabolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños o niñas de entre 12 y 16 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Se deberá de contar con 8 pasabolas siendo responsabilidad del club local de contar con reemplazos.
- Art. 61.-** Si en cualquier momento de un partido quedaren menos de siete jugadores actuando por uno de los equipos, hecho que importa la terminación del mismo, el equipo que quedo con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa, entendiéndose ganador al equipo rival, por un marcador de 3 x 0, si la diferencia fuere menor a la obtenida al momento de la terminación del partido; pero, si fuere mayor la diferencia prevalecerá esta última. Si fueren los dos clubes participantes los que quedaren en inferioridad numérica, ambos serán declarados perdedores con marcador en contra de tres goles.
- Art. 62.-** Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con noventa (90) minutos de anticipación a la iniciación del encuentro.

Art. 63.- Hasta diez (10) días antes de iniciar la Copa Ecuador los clubes deberán remitir a la Dirección de Licencias & Competiciones de la FEF los colores de sus uniformes. Uno principal y hasta dos alternos, debiendo el uniforme alternativo ser de colores evidentemente diferentes al principal, para lo cual deberán adjuntar un archivo de imagen en formato *jpg*.

Asimismo, para los uniformes de sus arqueros, cada equipo deberá indicar tres colores contrastantes entre sí y de los uniformes de los jugadores de campo. La indumentaria a utilizar en un partido por los arqueros titular y sustituto del mismo club debe ser similar. En caso de similitud entre estos y la indumentaria de los árbitros, deberán estos últimos utilizar uniforme alternativo.

El árbitro determinara cuando un club deberá cambiar de uniforme al enfrentar otro club que cuente con vestimenta de colores, tonalidades similares, debiendo preferentemente utilizar su uniforme alternativo el equipo visitante.

Sera obligación del equipo visitante disponer de uniforme alternativo, al tenor de los dispuesto en el presente artículo.

Ambos clubes se obligan a utilizar los chalecos oficiales de la competición para las labores de calentamiento antes y durante el partido, incluido los suplentes en banca. Se excluye de esta obligatoriedad al técnico principal de cada club.

En caso que por exigencias técnicas producto de la televisación de un partido sea necesario el cambio de uniforme de uno de los equipos, esta obligación recaerá sobre el equipo visitante.

Art. 64.- Cuando por fuerza mayor deba suspenderse el inicio o continuación de un partido de la Copa Ecuador todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente en la hora en que los clubes se pusieren de acuerdo; y, si no hubiere acuerdo la hora la determinara la asociación de fútbol local.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Art. 65.- Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la FEF fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

El club que actúe como visitante, procurará estar en la plaza correspondiente, por lo menos, doce horas de anticipación a la hora

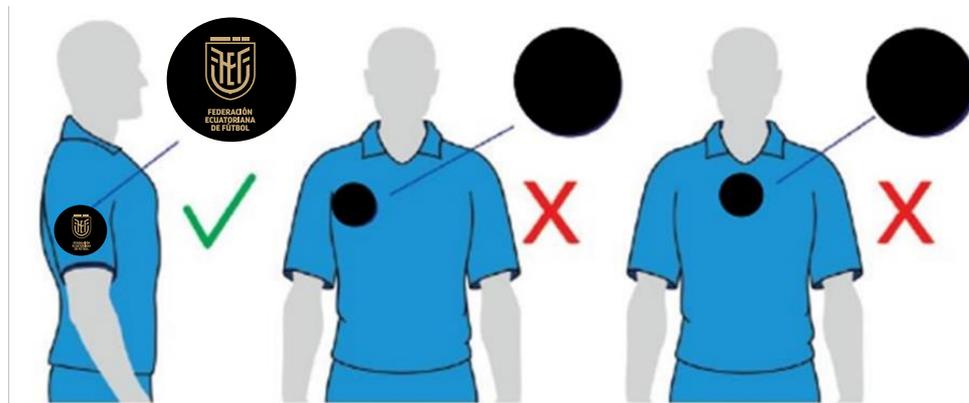
señalada, para que tenga lugar la programación. Si no estuviere en la plaza, dentro del tiempo antes establecido, en caso de no presentarse a disputar el respectivo partido, no podrá alegar fuerza mayor.

Art. 66.- Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación, con los mismos jugadores y árbitros que actuaban al momento de la suspensión.

Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo.

Art. 67.- Los clubes deberán portar, en la manga derecha de la camiseta del uniforme, el parche oficial de la Copa Ecuador, durante la disputa de todos los encuentros de la competición. Los parches serán entregados por la FEF a los clubes participantes antes del inicio del torneo.



Art. 68.- Los dirigentes y/o coordinadores de los clubes se comprometer a asistir, obligatoriamente, a las reuniones de coordinación técnica pre-partido que se llevarán a cabo en las 24 horas previas a cada uno de los partidos correspondientes. Las mismas que se llevaran a cabo vía videoconferencia.

Art. 69.- Los clubes se comprometen a utilizar, obligatoriamente, los balones oficiales de la competición, tanto en el partido como durante el precalentamiento en cancha.

Art. 70.- En todo lo que no se hallare previsto en este reglamento, se aplicarán las normas del Reglamento del Comité Ejecutivo de Fútbol Profesional.

CAPÍTULO VIII ACEPTACIÓN

Art. 71.- Todos los clubes participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

Art. 72.- Los clubes se comprometen a acatar, en todas sus partes, la reglamentación que informará la organización en relación con las transmisiones televisivas de los partidos de la Copa Ecuador, con el fin de resguardar la calidad del espectáculo.

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue emitido por el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en sesión celebrada el día 7 de abril del 2022.

Guayaquil, 7 de abril del 2022

SECRETARÍA GENERAL



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**